28. - Indultos particulares negados

	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN el 31 de diciembre de 1883.		INCOADOS DURANTE TODO EL AÑO DE 1884.		
CLASE DE DELITOS.	Solicitados.	Propuestos por las Salas senten- ciadoras con arreglo al art. 2.º del Código penal.		Propuestos por las Salas senten- ciadoras con arreglo al art. 2.º del Cód [†] go penal.	TOTAL.
Contra la seguridad exterior del Estado	,	>	»	»	»
Contra la Constitución	15	· »	22	»	37
Contra el orden público	141	1	232	4	3 7 8
Falsedades	74	2	127	5	208
Infracción de las leyes sobre inhumaciones, «iofación de sepul-					
turas y contra la salud pública	1	»	1	>	2
Juegos y rifas	1	,	3	>	4
De los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos	. 46	,	55	2	103
Contra las personas	645	ec 4	832	8	1 489
Contra la honestidad	19	· »	12	>	31
Contra el honor	. 6	»	7	»	13
Contra el estado civil de las personas	. 5	2	3	»	10
Contra la libertad y seguridad	22	>>	50	»	72
Contra la propiedad	165	6	407	73	591
Imprudencia temeraria	12	. »	ī	8	13
Quebrantamiento de sentencias	»	ı	Þ	»	1
Contrabando	>	»	37	»	37
Abusos electorales	>	* . »	78	3	81
Totales	1 152	r6	ı 86 7	35	3 070

Indultos de

DELITOS.	Pendientes de resolución en 31 de diciembre de 1884.	Promovidos el año 1 384.
Parricidio	4	4 25 23
Total	10	52

y concedidos. – Año de 1884.

		concedidos.			EN TRANITACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1884.		
NEGADOS.	Del resto de la pena.	Rebajando la p e na.	Conmutando la pena.	Total.	Solicitados.	Propuestos por las Salas senten- ciadoras con arreglo al art. 2.º del Código penal.	Total.
»	»	»	»	»	»	»	>
18	2	25	ı	3	16	»	1 6
258	34	7	10	51	6 ₇	2	69
139	10	2	7	. 19	4 6	4	50
2	»	»	»	»	»	»	>
Ţ	»	»	»	»	3	»	3
7 6	9	»	2	11	16	»	1 6
1 099	65	43	27	¥35	251	4	255
25	2	»	»	2	4	»	4
9	»	»	»	>	4	»	4
5	1	2	2	5	»	»	>
45	9	r	ī	11	16	»	16
351	53	6	19	78	157	5	162
5	7	»	v	7	1	>	1
»	1	»	»	1	»	»	>
16	»	13	>	13	8	»	8
42	22	>	»	22	14	3	17
2 091	215	74	69	358	603	18	621

pena capital.

TOTAL.	Negados.	Concediuos.	En observación.	En tramitación el día 31 de diciembre de 1884.
6	2	3	»	ı
29	15	II ·	ī	2
27	6	10	>	11
62	23	24	1	14

33*****

